

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

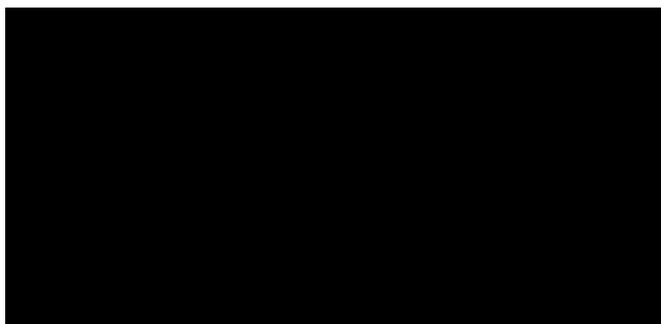
En Valparaíso, con fecha 31 de enero de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de marzo de 2019, y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de junio de 2020, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Rabindranath Quinteros Lara.
2. Que, los honorarios del asesor se seguirán pagando con cargo a la Asignación Parlamentaria de Asesoría Externa correspondiente al H. Senador Rabindranath Quinteros Lara.

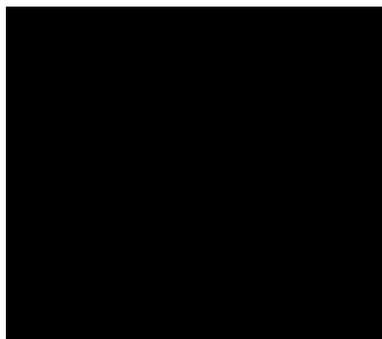
En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios al cual se ha hecho referencia.



Nombre del Asesor: Enzo Mauricio Jaramillo Hott.
Nacionalidad del Asesor: Chilena.
Fecha Nacimiento del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]



Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Enzo Mauricio Jaramillo Hott
Asesor